POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 310.-

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ITEMS 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 33, 40, 41, 42, 47, 48, 51, 55, 57, 58, 59. CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – AD REFERÉNDUM" ID 266.800.

Asunción, 31 de marzo de 2014

VISTO: La rectificación del Informe de Evaluación y Declaración Desierta de los ítems 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 33, 40, 41, 42, 47, 48, 51, 55, 57, 58, 59 de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 05/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos – Ad Referéndum" de fecha 24/03/14, emitida por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, en el referido informe de rectificación, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a corregir un error en lo referente a la adjudicación del ítem 31 fentanilo,

Que, el Comité de Evaluación a fin de evitar inconvenientes en el proceso de contratación efectuó las correcciones necesarias y elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe rectificativo sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean aprobadas las correcciones necesarias,

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR,** el Artículo N° 1 de la Resolución N° 246 de fecha 10 de marzo de 2014 de Adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos – Ad Referéndum" quedando de la siguiente manera: Medicine S.A., por el monto total de G. 31.242.160.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos cuarenta y dos mil ciento sesenta); Farmacéutica Paraguaya S.A., por el monto total de G. 6.171.000.- (Guaraníes seis millones ciento setenta y un mil); Scarpe S.R.L., por el monto total de G. 1.660.000.- (Guaraníes un millón seiscientos sesenta mil); Diproan S.R.L., por el monto total de G. 90.210.800.- (Guaraníes noventa millones doscientos diez mil

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 310.-

ochocientos); B.Braun Medical Paraguay S.A., por el monto total de G. 25.828.500.- (Guaraníes veinticinco millones ochocientos veintiocho mil quinientos); Prosalud Farma S.A., por el monto total de G. 57.775.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil); Profarma de Lourdes Peralta por el monto total de G. 246.700.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones setecientos mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 483.587.460.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta).

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRUEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete